



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7994

Expediente N° 91-37.134/16.

Sancionada el 16/12/2016. Promulgada el 16/01/2017.

Publicado en el Boletín Oficial N° 19.942, del 16 de Enero de 2017.

DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN INMUEBLE UBICADO EN EL DEPARTAMENTO ORÁN. DESTINO: AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 7.828, del departamento Orán, con destino a la ampliación de la planta depuradora de líquidos cloacales. La fracción mencionada es la que tiene forma, ubicación y dimensiones indicadas en croquis que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles, efectuará la mensura y desmembramiento del inmueble citado en el artículo anterior.

Art. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Dr. Manuel Santiago Godoy Mashur Lapad Dr. Pedro Mellado Dr. Guillermo López Mirau

Salta, 11 de enero de 2.017

DECRETO N° 59

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 91-37.134/16 Preexistente.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 7994, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

VER ANEXO

